



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0446-2023-R-UJCM

Moquegua, 10 de julio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0624-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 10 de julio de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan de Trabajo "Prevención de la Violencia Sexual, Psicológica y Física entre Pares", Filial Ilo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0301-2023-CU-UJCM, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0417-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, en su artículo primero, se aprobó en vía de regularización, el Plan de Operaciones para la Ampliación Excepcional de Cese de Actividades de la Universidad José Carlos Mariátegui, periodo enero 2023 a diciembre 2023; y, en su artículo segundo, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 229-2023-DG-UJCM/ILO, con fecha de recepción 26 de junio de 2023, la Mgr. Daria Beatriz Reymer Morales, Directora General de la Filial Ilo, remite al Despacho de Rectorado, para su evaluación y aprobación correspondiente, el Plan de Trabajo "Prevención de la Violencia Sexual, Psicológica y Física entre Pares", dirigido a toda la comunidad universitaria de esta Casa Superior de Estudios, de la Filial Ilo, con un presupuesto de S/.70.00 (Setenta con 00/100 soles), a realizarse en el mes de julio 2023; en cumplimiento, al Plan de Trabajo Anual del Servicio de Social y Plan de Cese; asimismo, precisa que la actividad antes citada, está comprendida en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, en la partida presupuestal : 2.2.2 Bienestar Universitario, 2.2.2.3. Servicios Sociales, 2.2.2.3.3 Programas Preventivos de Violencia; ello en virtud, de lo solicitado por la Encargada de la Oficina de Bienestar Universitario de la Filial Ilo, a través del Informe N° 0285-2023-OBU-UJCM-ILO;

Que, el Plan de Trabajo precisado en el párrafo precedente, tiene como Objetivos Generales: i) Fortalecer capacidades vinculadas a la promoción de la convivencia, la prevención y la atención de la violencia entre pares; ii) Establecer y ejecutar acciones estratégicas para la reducción de violencia en todas sus formas; y, iii) Contribuir a la erradicación de la violencia, en todas sus formas, con la información y la producción de conocimiento en materia de tipos de violencia en nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, mediante el Expediente N° 1917-V-R-UJCM, de fecha 26 de junio de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se derive al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y opinión;

Que, a través del Oficio N° 0624-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 10 de julio de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de la aprobación del Plan de Trabajo "Prevención de la Violencia Sexual, Psicológica y Física entre Pares"; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Expediente N° 2034-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 10 de julio de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – APROBAR, el Plan de Trabajo "Prevención de la Violencia Sexual, Psicológica y Física entre Pares", dirigido a toda la comunidad universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui, de la Filial Ilo, con un presupuesto de S/. 70.00 (Setenta con 00/100 soles); de conformidad a los considerandos y a la documentación que en ocho (08) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• OFE
• RR. HH.
• OLMSG
• OPLA
• OBU
• OCJA
• OTIC
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERECTORADO ACADÉMICO
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO SOCIAL FILIAL ILO



PLAN DE TRABAJO
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL, PSICOLÓGICA Y FÍSICA ENTRE PARES

I.- INTRODUCCION

La violencia de pares es uno de los problemas sociales que afronta la sociedad ya que es una forma de abuso más frecuente que se da comúnmente en el ámbito estudiantil y se caracteriza por un abuso del poder y puede expresarse de diferentes formas: como agresión física, verbal, psicológica, sexual y social, lo que trae como consecuencia problemas de aprendizaje dentro del sistema educativo, fobia, depresión, conductas antisociales. Las estadísticas demuestran que los casos de violencia son más frecuentes en mujeres lo que permite ver la importancia del tema y de la necesidad de desarrollar acciones para la prevención y atención de la misma

En marzo del 2023 se han registrado 49 feminicidios y 64 tentativas, según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. 28 abr 2023

II.- OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL.

- Fortalecer capacidades vinculadas a la promoción de la convivencia, la prevención y la atención de la violencia entre pares
- Establecer y ejecutar acciones estratégicas para la reducción de violencia en todas sus formas.
- Contribuir a la erradicación de la violencia, en todas sus formas, con la información y la producción de conocimiento en materia de tipos de violencia en nuestra universidad José Carlos Mariátegui.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar acciones informativas y de sensibilización a los estudiantes de la UJCM, orientadas a modificar actitudes y comportamientos a nivel individual y social, referidos a la desvalorización y violencia hacia la mujer en el ámbito individual, de la pareja, de la familia, del trabajo, de la escuela y en la vida cotidiana de las personas.
- Promover la prevención primaria de todo tipo y modalidad de la violencia en estudiantes de la UJCM



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERECTORADO ACADÉMICO
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO SOCIAL FILIAL ILO



III.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES A DESARROLLAR		FECHA		RESPONSABLES
		JUNIO	JULIO	
1	<i>Elaboración del Plan de Trabajo</i>	X		<i>Servicio Social</i>
2	<i>Presentación del Plan de Trabajo</i>	X		<i>Servicio Social Personal de OBU</i>
3	<i>Coordinación con los Expositores</i>	X		<i>Servicio Social Personal de OBU</i>
4	<i>Difusión del evento</i>	X	X	<i>Servicio Social Personal de OBU</i>
5	<i>Coordinación con docentes y Grupo de estudiantes que recibirán la información sobre violencia sexual, psicológica y física entre pares.</i>	X	X	<i>Servicio Social Personal de OBU</i>
6	<i>Ejecución de la actividad</i>	X	X	<i>Servicio Social Personal de OBU</i>
7	<i>Informe final de la actividad</i>		X	<i>Servicio Social Personal de OBU</i>

IV.- ORGANIZACIÓN:

La organización estará a cargo del área de Servicio Social con apoyo del personal de la Oficina de Bienestar Universitario.

V.- POBLACION OBJETIVO:

La población objetivo son los estudiantes y demás miembros de la comunidad Universitaria.



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIÁTEGUI
VICERECTORADO ACADÉMICO
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO SOCIAL FILIAL ILO



VI.- PRESUPUESTO

Nro	DESCRIPCION	Cantidad		Precio Unitario	TOTAL
		Taller 1	Taller 2		
1	Refrigerio	2	2	5.00	20.00
2	Movilidad local Expositores	2	2	5.00	20.00
3	Material para elaboración de Periódicos murales informativos sobre el tema	varios	varios	15.00	30.00
				TOTAL	S/ 70.00

VII. INFORME FINAL:

Se realizará al término de la ejecución de la actividad, elevándose un informe final a la Alta Dirección.

Lic Marta F, Arias Gámez
No. CTSP 6981



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0301-2023-CU-UJCM

Moquegua, 16 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 006-2023-OPLA-UJCM, de fecha 15 de marzo de 2023, presentado por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa-Estado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 65.3° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que una de las atribuciones del Consejo Universitario, es aprobar el presupuesto general de la Universidad;

Que, el artículo 193° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que el presupuesto es el instrumento básico para la gestión anual de la administración económica y financiera de la Universidad, consecuentemente los ingresos y gastos se sujetarán a las partidas presupuestadas, pudiéndose efectuar ampliaciones presupuestales, así como transferencias de partidas, previo acuerdo del Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 006-2023-OPLA-UJCM, de fecha 15 de marzo de 2023, el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa-Estado, eleva al Despacho de Rectorado, la nueva propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura 2023, para su evaluación y aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 0829-V-R-UJCM, de fecha 16 de marzo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **APROBAR**, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, a los considerandos y a la documentación que en veintitrés (23) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACION
• DGA
• FCJEP
• FAIA
• FACISA
• OEF
• OPLA
• OCJA
• OLMSCG
• RRHH
• OTIC
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023

Código: TU-PP-011

Versión: 01

Página: 19 de 22



2.2.1.2.1.3	GRATIFICACIONES	28,155.00
2.2.1.2.1.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	15,068.00
2.2.1.2.1.5	ES SALUD	13,949.00
2.2.1.2.1.6	ESCOLARIDAD	13,949.00
2.2.1.2.2	ADMINISTRATIVO CONTRATO DETERMINADO (1 PERSONA)	18,523.00
2.2.1.2.2.1	REMUNERACIONES	12,403.00
2.2.1.2.2.2	VACACIONES	1,128.00
2.2.1.2.2.3	GRATIFICACIONES	2,458.00
2.2.1.2.2.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	1,316.00
2.2.1.2.2.5	ES SALUD	1,218.00
2.2.2	BIENESTAR UNIVERSITARIO	12,800.00
2.2.2.2	SERVICIO DE TOPICO	1,000.00
2.2.2.2.1	INSUMOS	500.00
2.2.2.2.2	PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA SALUD	500.00
2.2.2.3	SERVICIOS SOCIALES	8,800.00
2.2.2.3.1	BECAS DE ESTUDIO	8,000.00
2.2.2.3.2	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO	300.00
2.2.2.3.3	PROGRAMAS PREVENTIVOS DE VIOLENCIA	500.00
2.2.2.4	SERVICIO SIPOPEDAGOGICO	1,000.00
2.2.2.4.1	PROGRAMA DE TUTORÍA ESTUDIANTIL	500.00
2.2.2.4.2	PROGRAMA DE HOSTIGAMIENTO	500.00
2.2.2.5	SERVICIO DEPORTIVO	500.00
2.2.2.6	SERVICIO DE CULTURA	500.00



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"

San Antonio, 04 de Julio de 2023.

OFICIO N°0624-2023-VRA. /UJCM

Señor:

DR. DANIEL ADOLFO GUSTAVO REINOSO RODRÍGUEZ

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Presente. -

F97HCF58C! 'I >7A

EXP. 2034-V-R-UJCM

Dcf FCG5 U`Ug \$, .% .) \$'Ua 'Z%\$# +B\$&'

ASUNTO: PARA SU CONOCIMIENTO Y ACCIONES
REMITO OPINIÓN SOBRE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO
"CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL,
PSICOLÓGICA Y FÍSICA ENTRE PARES"

REF. : EXP. N°1917-V-R-UJCM/OFICIO N°0229-2023-DG-UJCM/ILO

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de referencia, remito a vuestro despacho **OPINIÓN FAVORABLE** para que se ratifique vía acto resolutivo el Plan de Trabajo "**CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL, PSICOLÓGICA Y FÍSICA ENTRE PARES**", que remite la Dirección General de la Filial Ilo, en cumplimiento al Plan de Cese y Plan de Trabajo Anual del Servicio de Tópico de la Oficina de Bienestar Universitario.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Ivan
DR. IVAN VLADIMIR PINO TELLERÍA
VICERRECTOR ACADÉMICO

DIVPT/VA
MRTD/A.Adm.
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

DIRECCIÓN GENERAL- FILIAL ILO

Ilo- Pampa Inalámbrica Sector II Mz. – A Lote -17, N° Celular: 953502301-Ilo

Moquegua – Nueva Cuchumbaya Campus San Antonio

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Ilo, 23 de junio del 2023

F97HCF58C'!' >7A

EXP. 1917-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'lg\$-.%.(* 'U'a 'Z&*#*#&\$&'

OFICIO N°229-2023-DG-UJCM/ILO

Señor:

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Moquegua.-

ASUNTO : APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO

REF. : INFORME N° 285-2023-OBU-UJCM-ILO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer de su conocimiento que, continuando con el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual del Servicio Tópico y Plan de cese, se ha programado la realización de la **“Capacitación en prevención de violencia sexual, psicológica y física entre pares”**, para toda la comunidad universitaria”, de las instalaciones de nuestra casa de estudios Filial Ilo.

Cabe mencionarle, que dicho plan de trabajo está sujeto al presupuesto Institucional Anual 2023 de la Universidad, el mismo que fue aprobado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0301-2023-CU-UJCM**, de fecha 16 de marzo del 2023, siendo la partida a afectar la siguiente:

2.2.2 Bienestar Universitario

2.2.2.3 Servicios Sociales

2.2.2.3.3 Programas Preventivos de violencia

Por tal motivo, se remite el respectivo plan de **trabajo para su aprobación vía acto resolutivo**, y posterior pedido del presupuesto de S/.70.00 (Setenta con 00/100 soles).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FILIAL ILO

Reymer Morales
Mgr. Daría Beatriz Reymer Morales
DIRECCIÓN GENERAL



Universidad José Carlos Mariátegui

OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dirección: Pampa Inalambrica Sector II MZ – A Lote 17
Ilo –Pampa Inalámbrico 953-502309
Correo: obu-ilo@ujcm.edu.pe.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° 285-2023-OBU-UJCM-ILO

A : Mgr. Beatriz Reymer Morales
Directora General de la UJCM Filial Ilo

DE : Mgr. Marleni Edith Alatrística Calle
Encargada de la Oficina de Bienestar Universitario Ilo

ASUNTO : Solicito aprobación de Plan de trabajo Prevención de violencia sexual, psicológica y física entre pares.

FECHA : Ilo, 22 de junio del 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y así mismo hacer de su conocimiento que continuando con el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de Servicio Social y Plan de cese, se ha programado la realización de la “**Capacitación en prevención de violencia sexual, psicológica y física entre pares**”. Dirigida a toda la Comunidad Universitaria de nuestra casa de estudios Filial Ilo.

Motivo por el cual se solicita la **Aprobación del plan de trabajo y posterior asignación de presupuesto S/70.00.** La misma que debe ser afectada, según:

Partida Presupuestal 2.2.2 Bienestar Universitario
2.2.2.3 Servicios Sociales
2.2.2.3.3 Programas Preventivos de violencia

Adjunto: Plan de trabajo en 03 folios, Plan de cese y PIA 2023.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

Universidad José Carlos Mariátegui

.....
Mg. Marleni Edith Alatrística Calle
(E) Oficina de Bienestar Universitario
UJCM - ILO